

Medellín, 28/07/2021

Señor (a)
JOSE ORLANDO ALHIPPIO ROJAS
DIAGONAL 55 # 21-87 APTO 202
Bello - Antioquia

AVISO PARA PUBLICACIÓN

Fecha	Oficio Radicado	Numero De Proceso
06 septiembre de 2019	2019030460194	0004/2014

Por haberse vencido los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecutoria de la Resolución N° 2017060102772 DE 27 SEPTIEMBRE DE 2017, por medio de la cual se le impuso como sanción una multa equivalente a un (01) SALARIO MINIMO LEGALE MENSUALE VIGENTE, sin que a la fecha se haya cancelado la misma, le recuerdo que debe realizar el pago de la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS(\$ 589.500) ML, en la cuenta del Banco BBVA No 0013 0299-15-0200002717, a favor del Fondo Especial de Rentas, de no hacerlo el expediente se enviara a la tesorería general del Departamento para el respectivo cobro coactivo, el cual generara intereses de la tasa de usura.

A efectos de acreditar el pago y este se asigne a la multa enunciada en la Resolución N° 2017060102772 DE 27 SEPTIEMBRE DE 2017, es necesario que se presente la primera copia entregada por el banco, para ello se sugiere que lo haga presentándolo directamente en la Subsecretaria de Ingresos, ubicada en calle 42B No 52-106, piso 1, Taquilla 12 del Control Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra).

Cordialmente,



IVAN FELIPE VELASQUEZ BETANCUR

LCARBALLOD



SC4887-1